



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECCION RENTAS Y PATENTES

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1440

DALCAHUE, 17 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- La solicitud de Patente Provisoria, fecha de recepción en Of. de Partes el 11 de Agosto de 2017 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A; los Art. segundo, cuarto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE : El funcionamiento de la Patente Comercial Provisoria, ubicada en calle 18 de Septiembre S/N, comuna de Dalcahue, para ejercer el giro comercial de Bazar, Mercado Particular y Frutería, al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : SILVIA IRENE MIRANDA MUÑOZ
RUT :

APRUEBESE la patente provisoria, Orden de ingreso N° 117662 a contar del 17 de Agosto de 2017 y hasta por seis meses. Igualmente la contribuyente se compromete a regularizar el local comercial en este plazo en la dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Control
- Secretaria Municipal
- Carpeta de contribuyente
- Transparencia
- Alcaldía
- Archivo de Rentas y Patentes

JS/HS/CIVG/RCCC/vlsu